

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 29 de noviembre de 2007 - Comisión de las Comunidades Europeas / Reino de España

(Asunto C-6/07) ¹

(Incumplimiento de Estado - Directiva 2002/74/CE - Protección de los trabajadores - Insolvencia del empresario)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Enegren y R. Vidal Puig, agentes)

Demandada: Reino de España (representante: F. Díez Moreno, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado - No adopción, dentro del plazo previsto, de las disposiciones necesarias para atenerse a la Directiva 2002/74/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 80/987/CEE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario (DO L 270, p. 10).

Fallo

*Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2002/74/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 80/987/CEE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario, al no haber adoptado, en el plazo señalado, todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir con lo dispuesto en dicha Directiva.
Condenar en costas al Reino de España.*

¹ - DO C 56, de 10.3.2007.